



**ACTA**  
**06/07/2021**

-----En Bahía Blanca, siendo las ocho y treinta horas del día seis de julio dos mil veintiuno, en modalidad virtual se reúne el Consejo Departamental, con la presencia de los siguientes Consejeros: Jorge WERDIN GONZÁLEZ, Graciela SANTILLÁN, Paula PRATOLONGO, Noelia GONZÁLEZ VIDAL, Susana PASQUARE, Sergio ZALBA, Marcelo GALVEZ (en reemplazo de Melina Calfuan), Jeremias CORRADI (en reemplazo de Leonardo Dionisio) y Sol PEREZ. Ausentes: las alumnas Carla MAYORA JUSTEL, Antonela FERNANDEZ y María Sol ECHEVARRÍA. -----

----Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Amelia CUBITTO, actuando como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Dra. María Gabriela MURRAY. -----

----Se da comienzo con el tratamiento del orden del día. -----

**PUNTO N° 1:** No hubo Informes de la Directora Decana Dra. María Amelia CUBITTO. -----

**PUNTO N° 2:** Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del 22 de junio de 2021. -----

**PUNTO N° 3:** Peñalva Licencia con Goce de haberes. El Dr. Jorge Werdin presenta el primer dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología que sugiere avalar el pedido de licencia por Estudios Avanzados e Investigación con goce de haberes del Dr. Peñalva Asistente de Docencia DS de las asignaturas "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (1081)" y "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085)", y Ayudante de Docencia DS de la asignatura "Fisiopatología (1170)", por el período comprendido entre el 29 de Julio del 2021 y el 31 de Julio de 2022.-----

--El Dr. Zalba entiende que la oficina de personal indica que el docente está en condiciones de tomarse la licencia. Pero consulta cuál es la opinión de los docentes de las asignaturas en cuanto a cubrir el rol del docente ante su licencia con goce de haberes. Plantea que la Comisión de Enseñanza en Biología tiene la duda de qué significa el aval dado por los docentes. -----

---Solicita la palabra la Dra. Esandi, el Consejo Departamental aprueba.-----

---La Dra. Esandi manifiesta que el motivo por el cual el tema ingresa a consideración del Consejo Departamental (CD) es para que el CD defina si hay algún problema con la cobertura de esas funciones docentes. Ante la cantidad de alumnos que cursan "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica" (para Bioquímica), en adelante "Epistemología", la Comisión de Enseñanza en Bioquímica quiere estar segura de que al dar el aval los profesores son conscientes de que no es seguro que se pueda cubrir ese cargo. El Dr. Sergio Zalba manifiesta que, al no venir ningún pedido de reemplazo por parte de los docentes, no queda claro a la comisión el alcance del aval de los profesores al trámite. -----

---La Dra. Cubitto aclara que se ha puesto a disposición de los Consejeros el régimen de licencias docentes en el drive. Puntualiza que, al ser una licencia prolongada, debe ser aprobada por el Consejo Superior Universitario, y para su tratamiento, necesita el aval del Consejo Departamental, por ese motivo ingresa al CD para su tratamiento. Manifiesta que, en el caso de esta licencia, es un pedido de licencia con goce y, por tanto, el cargo no se puede cubrir con otra persona. El reglamento de licencias dice que las licencias con goce de haberes se otorgan a aquellas personas que han sido encomendadas por la institución para realizar alguna labor fuera de la institución. Si bien los docentes le dan el aval, no es posible reemplazar el cargo del docente. El CSU necesita saber si el Departamento está dispuesto a reemplazar la función docente. Queda claro que todo docente tiene derecho a tomarse una licencia, ese punto no está en discusión. Si la función docente no puede cubrirse, porque la persona seguirá cobrando el sueldo, se debe planificar cómo se compensarán las tareas en el equipo docente. -----

---La Dra. Pasquaré manifiesta que el Dr. Oresti (profesor de una de las asignaturas en donde el docente tiene un cargo) manifestó que el equipo docente absorberá las tareas y se organizarán para cubrir la ausencia del Dr. Peñalva. Por otro lado, recuerda que en el Departamento existe el antecedente de una persona que se fue con goce de haberes, y el cargo no se cubrió. Además, en otra oportunidad se ha dado el aval a docentes que recién habían sido nombradas en el cargo. Aclara que no está de acuerdo en que el cargo se cubra con puntos de otra cosa. -----

---Solicita la palabra la Dra. Uranga, el Consejo Departamental aprueba. -----

---La Dra. Uranga manifiesta que, como profesores de la asignatura, avalaron el pedido de licencia del docente porque consideran que es un derecho, el cual es objetivo y no le compete a los profesores decir si le corresponde o no. Manifiesta que la firma de los profesores no se solicita en la reglamentación vigente, tampoco es un elemento de juicio para evaluar el otorgamiento o no de la licencia. Considera que ellos avalan como compañeros de trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

*Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia*

y luego, depende del CD y del SCU el otorgamiento de la misma. En función de la cantidad de alumnos, considera que, si el Departamento no puede reemplazar la persona, entonces la asignatura no podrá ser dictada de la misma manera. Solicita que el Departamento otorgue una ayuda, como hacen otros departamentos dando asignaciones complementarias. Por otro lado, siendo que ya en otra oportunidad se le otorgó una licencia con goce a otra docente que tenía la misma beca que tiene ahora el Dr. Peñalva, no considera que esté bien que a dos empleados de la misma institución, no se los trate con igualdad. No está de acuerdo en que el elemento de juicio sea si la asignatura en la que está tiene muchos alumnos y no se lo puede reemplazar, que no se le otorgue la licencia. -----

---Solicita la palabra la Dra. Antollini, el Consejo Departamental aprueba.-----

---La Dra. Antollini manifiesta que habló con el Dr. Peñalva, en cuanto a la posibilidad de tomarse la licencia sin goce de sueldo. El Dr. Peñalva manifiesta que si es así pierde la posibilidad de cobrar el cargo. Si bien está en CONICET, uno de los cargos puede cobrarlo, además del cobre del CONICET como investigador, y si se pide licencia sin goce, perdería ese ingreso. Manifiesta que para él es significativo seguir cobrando ese sueldo. Por otro lado, manifiesta que avala la formación del docente en el exterior, pero que no indica que no necesite el reemplazo del cargo de asistente, el cual considera que es muy necesario para la asignatura. Aclara que el aval de los profesores, fue exigido por el Departamento para la presentación del trámite de licencia. Considera que al no estar en el reglamento el pedido de firma del profesor de la asignatura, éste no debería ser exigido en el trámite por el sector administrativo, ya que la licencia del docente no tiene que estar ligado a la necesidad de la cátedra. --

---Solicita la palabra la Dra. Esandi, el Consejo Departamental aprueba.-----

---La Dra. Esandi manifiesta que el trámite no es automático, ya que en el reglamento dice en su artículo 5 "en todos los casos la conceción de la licencia implicó que el Departamento o Instituto se haga cargo de las tareas del agente" entonces se pregunta si el Departamento se puede hacer cargo. En el caso de la Dra. Veuthey se le consultó al docente si tenía en claro que el cargo no iba a poder ser reemplazado, y el docente a cargo de esa asignatura estuvo de acuerdo, por ese motivo la Dra. Esandi considera que la situación de los dos docentes no es la misma. Una de las asignaturas donde se encuentra el cargo del Dr. Peñalva asignado tiene casi 300 alumnos que deben ser atendidos. Por ese motivo, considera que ambos temas están de la mano, el pedido de licencia y la situación de la asignatura, para que el CD pueda considerar otorgarla con goce o sin goce. Se pregunta, el CD a quién le consulta si la asignatura puede arreglarse sin el agente? Por eso, se pide la firma de los profesores. Manifiesta que quiere saber si existe la posibilidad de otorgar 6 meses sin goce de sueldo de manera de garantizar la cobertura del cargo.-----

---La Dra. González Vidal, manifiesta que pueden utilizarse puntos reservados para las promociones de profesores, pueden ser utilizados para solucionar esta situación. También, le parece interesante la opción de separar la licencia en seis meses sin goce y seis con goce.-----

---La Dra. Antollini manifiesta que habló con el Dr. Peñalva la posibilidad de que sea seis meses sin goce y que le manifestó que no estaba de acuerdo, porque necesitaba el dinero. Considera que, si bien la beca la da el CONICET, para la Universidad también es un beneficio la formación del docente en el exterior.-----

---La Dra. Cubitto observa que el Dr. Peñalva está en CONICET y tiene dos cargos en la Universidad, con lo cual está en incompatibilidad (como establece el Régimen de incompatibilidades para el personal docente universitario de la UNS, Anexo de la Res. CSU 373/02), ya que un Investigador de CONICET puede tener un solo cargo en la Universidad. El CD está pensando en dar una licencia con goce de haberes en los dos cargos, cuando en realidad, uno de los cargos no lo cobra el docente porque el CONICET se lo descuenta. Cabe aclarar que otros docentes no han tomado más de un cargo docente por estar en la misma situación con el CONICET. El Dr. Werdin manifiesta que será un problema si a partir de ahora los docentes empiezan a tomarse estas licencias, ya que llegará un momento en el que el Departamento no podrá solventarlo. Independientemente de si le asiste o no el derecho a esta persona, de tomarse la licencia, considera que es importante tener en cuenta los que están manifestando las profesoras de la asignatura en cuanto a que no van a poder dictar la asignatura sin un respaldo docente. El Departamento puede tener el respaldo si otorga la licencia sin goce de haberes. La Dra. Santillán sugiere que, dado que el docente tiene dos cargos, se le otorgue la licencia sin goce en uno de los cargos y con goce, en el otro cargo. Recuerda que muchas veces en su historia docentes ha tenido que cubrir solidariamente las responsabilidades docentes de la persona que se tomaba licencia. Con todas las personas que se han nombrado con asignación de funciones en otra asignatura afín, no hay ninguna que pueda ser nombrada en Epistemología. -----

---La Dra. Pasquaré manifiesta que Epistemología es la única asignatura que tiene dos profesores y por lo tanto, considera que las funciones del Asistente podrían estar cubiertas por ellos. Por otro lado, manifiesta que si el CD



asigna un cargo para reemplazar al Asistente (de licencia con goce de sueldo), entonces ella presentará una solicitud para reemplazar el cargo de Veuthey en Química Biológica II. La Dra. Antollini manifiesta que, si el Departamento no tiene voluntad de ayudar, la asignatura se va a arreglar para cubrir la labor del docente. La buena voluntad desde la cátedra está. Considera que el planteo estuvo desde las comisiones, cuando manifestaron que, si firmaban la nota de solicitud de licencia dando el aval, no se les va a dar nada. Considera que el antecedente está planteado por el caso Veuthey, el precedente ya está presentado desde hace un tiempo en el Departamento y no corresponde que a Peñalva no se le dé ahora lo mismo. La Dra. Antollini manifiesta que está de acuerdo en que hay que establecer pautas claras para el tratamiento de estas licencias, pero deberá hacerse sin tener un caso concreto para tratar, sino en forma genérica. -----

---Se somete a votación el dictamen, resultando: cero (0) votos positivos, 9 (nueve) votos negativos. Se rechaza el dictamen por unanimidad. -----

---Se presenta el segundo dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica que sugiere avalar la licencia con goce de haberes el Dr. Alejandro Peñalva, Asistente de docencia de las asignaturas "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (1081)" y "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085)", y Ayudante de docencia de la asignatura "Fisiopatología (1170)", en la que solicita licencia con goce de haberes, por el período comprendido entre el 29 de Julio del 2021 y el 31 de Julio de 2022, supeditada a la garantía de que la ausencia del docente durante ese período no afectará el dictado de las asignaturas involucradas. -----

---Se somete a votación el segundo dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, resultando: un (1) voto positivo, seis (6) votos negativos y dos (2) abstenciones (Gálvez y Pérez). Pérez se abstiene porque no se asegura que los estudiantes reciban la educación que las Profesoras de la asignatura manifiestan que se va a dar. -----

---El Dr. Sergio Zalba, mociona modificar el segundo dictamen, quedando avalar la licencia con goce de haberes, arbitrando los medios necesarios para evitar que su ausencia impacte sobre la actividad docente de las asignaturas involucradas. La Dra. Pratalongo manifiesta que el dictamen no especifica quién tiene que hacer la garantía. Además, se está abriendo una puerta para una situación que luego el Departamento no va a poder garantizar todos los casos similares a éste que ocurran en el futuro, considera que es injusto si se otorga, a esta persona porque lo pidió primero. El antecedente que se cita que ocurrió con anterioridad, justamente la cátedra se hace responsable de cubrir el dictado de las asignaturas con la ausencia del docente. -----

---Se somete a votación la moción del Dr. Zalba, resultando: tres (3) votos positivos, cuatro (4) votos negativos y dos (2) abstenciones (Gálvez y Pasquare).-----

---El Dr. Jorge Werdin mociona modificar el segundo dictamen quedando redactado de la siguiente manera:-----

"Este consejo sugiere dar la licencia **sin goce de haberes en el cargo de Asistente DS**, dado que se evidencia dificultad para cubrir la necesidad docente y dar la **licencia con goce de haberes en el cargo de Ayudante DS**, dado que no se verá afectada la asignatura en donde se desempeña como ayudante.-----

---A pedido de la Dra. Pasquare Se somete a votación nominal la moción del Dr. Werdin, resultando cuatro (4) votos positivos (Pratalongo, Santillán, Pérez y Werdin), tres (3) votos negativos (Pasquare, Corradi y González Vidal), dos (2) abstenciones (Galvez y Zalba).-----

---Por mayoría de votos se resuelve: otorgar al Dr. Alejandro Peñalva la licencia **sin goce de haberes en el cargo de Asistente DS**, en las asignaturas "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (1081)" y "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085)" dado que se evidencia dificultad para cubrir la necesidad docente y otorgar **licencia con goce de haberes en el cargo de Ayudante de docencia DS**, en la asignatura "Fisiopatología (1170)", por el período comprendido entre el 29 de Julio del 2021 y el 31 de Julio de 2022. -----

---El Dr. Gandini solicita la palabra y el Consejo la concede. El tema por el cual solicita poder hablar se refiere a un tema tratado en el plenario anterior. Agradece al Consejo el otorgamiento de las designaciones a las docentes que solicitó. Sin embargo, solicita se reconsidere el lapso de tiempo (tres meses) y que sean otorgadas hasta fin de cuatrimestre. Manifiesta que la solicitud será ingresada en las comisiones para su consideración. -----

**PUNTO N° 4:** Solicitud de asignación complementaria de Asistente en "Farmacología y Toxicología". La Dra. Graciela Santillán presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia que sugiere otorgar a la Dra. Paula Tenconi un contrato de asistente de docencia DS en las Asignaturas "Principios de Farmacología" y "Farmacología y Toxicología" durante el segundo cuatrimestre 2021. -----

---Se somete a votación el dictamen, resultando: ocho (8) votos positivos, cero (0) votos negativos y una (1) abstención (Corradi) El Dr. Corradi se abstiene porque considera que el Consejo debe instrumentar una medida



más transparente y justa para otorgar los contratos, y manifiesta conocer que varios auxiliares se sienten excluidos de estas oportunidades por no tener vínculos con los profesores de la asignatura que tiene la necesidad de cobertura de una vacante. Considera que no puede quedar en manos del profesor, quién puede ocupar el contrato. Considera que el Consejo está siendo cómplice de una desigualdad para con el resto de los auxiliares. -----

---La Dra. Cubitto manifiesta que, en el caso de una emergencia académica, el profesor sugiere quien puede cumplir con esa función y el Consejo Departamental resuelve.-----

---La Dra. Murray manifiesta que, en la Universidad, según lo reglamentos vigentes, la forma de cobertura de una vacante (contrato) es por designación directa y, además, tiene que ser fundamentado por emergencia académica. La otra opción de cobertura (en caso de ser para cubrir un cargo de planta en forma interina) es a través de un llamado a inscripción. Cuando la vacante se genera por licencia sin goce de un docente, puede no hacerse una designación directa y esperar al llamado a inscripción correspondiente. Lo cual garantizará la participación de todos los auxiliares interesado de manera equitativa y reglamentaria, donde se garanticen los derechos de los postulantes. -----

--- El Dr. Corradi manifiesta que se compromete a presentar un proyecto para reglamentar una opción de cobertura de vacante que sea más justa para los docentes. -----

--- Por **mayoría de votos** se resuelve otorgar a la Dra. Paula Tenconi un contrato de asistente de docencia DS en las Asignaturas "Principios de Farmacología" y "Farmacología y Toxicología" durante el segundo cuatrimestre 2021. -----

**PUNTO N° 5:** Solicitud de contrato para Anatomía Humana. La Dra. Graciela Santillán presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia que sugiere otorgar un contrato para la Farmacéutica María Paula Caldarola en la Asignatura Anatomía Humana (1005) durante el segundo cuatrimestre de 2021. -----

--- Se somete a votación el dictamen, resultando: siete (7) votos positivos, cero (0) votos negativos y dos (2) abstenciones (Corradi y Pasquare). -----

--- Por **mayoría de votos** se resuelve otorgar un contrato de Ayudante de Docencia A con dedicación simple para la Farmacéutica María Paula Caldarola, en la Asignatura Anatomía Humana (1005) durante el segundo cuatrimestre de 2021. -----

**PUNTO N° 6:** Excepción de correlativa fuerte de Lomartiro Antonella. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia que sugiere **no otorgar** a la alumna Lomartiro Antonella, una excepción a la correlativa fuerte "Química Analítica General (6290)" de la Carrera de Farmacia, a fin de regularizar el cursado de "Bromatología y Nutrición"; y considerando que la alumna ha aprobado cuatro finales en el último año. -----

--- Se somete a votación el dictamen, resultando: seis (6) votos positivos, dos (2) votos negativos y una (1) abstención ( Jorge Werdin). -----

--- Por **mayoría de votos** se resuelve **no otorgar** a la alumna Lomartiro Antonella, una excepción a la correlativa fuerte "Química Analítica General (6290)" de la Carrera de Farmacia, a fin de regularizar el cursado de "Bromatología y Nutrición". -----

--- Siendo las once y cincuenta se retira de la reunión la alumna Sol Pérez.-----

**PUNTO N° 7:** Solicitud de licencia de Rodriguez Diez Guadalupe. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgando** a la Dra. Rodriguez Diez Guadalupe, Ayudante "A", Ded. Simple en Fisiopatología (1170) y Fisiopatología F (1171), Leg. 12554, una licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el período comprendido entre el 01 de agosto del 2021 y el 01 de febrero de 2022.-----

**PUNTO N° 8:** Solicitud de cobertura de licencia de Rodriguez Diez Guadalupe. Con la abstención del Dr. Jeremías Corradi y con modificaciones, se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgando** una designación directa al Dr. Vicente Bermudez Leg. 12554 en el cargo de Ayudante "A", Ded. Simple en la asignatura Fisiopatología F durante el segundo cuatrimestre 2021, para cubrir la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Rodríguez Diez Guadalupe. -----

**PUNTO N° 9:** Solicitud de reválida de Arce Nilce Irma (LU: 90933). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgándole** a la Alumna Arce Nilce Irma, **la reválida** de las Asignaturas Anatomía Humana (cod.: 1005) e Histología y Biología Celular (cod.:1243) aprobadas en el año 2008. -----

**PUNTO N° 10:** Acta llamado a concurso de "Anatomía Humana". Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia aprobando el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de docencia cat. B con dedicación simple (DS), en la asignatura "Anatomía Humana", Area XII, designando a la alumna Ana Paula Talmón en el mencionado cargo. -----

**PUNTO N° 11:** Excepción a la inecuación de Sosa Narella Cynthia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgándole** a la alumna Sosa Narella Cynthia, una excepción particular al sistema de inecuación (Res. CSU-951/05 y CSU-308/06) para cursar tres materias, incluyendo Farmacia Clínica y Asistencial (inscripción rechazada) en el 1° cuatrimestre de 2021. -----

**PUNTO N° 12:** Llamado a concurso de "Anatomía Humana". Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia autorizando el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de docencia cat. A, dedicación simple en la asignatura Anatomía Humana, vacante por reestructuración (Exp. 1827/21) designado los siguientes jurados y veedores:-----

Jurado: -----

Titulares: Méd. María Inés Maegli, Dra. Claudia Gentili, Dr. Guillermo Spitzmaul, -----

Suplentes: Dra. María Marta Facchinetti, Dra. Graciela Gígola, Dra. Eliana Alonso -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Dra. Sofia Valles -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Paula Tenconi -----

Claustro Alumnos: Arce, Nilce Irma -----

**PUNTO N° 13:** Llamado a concurso Zoología de los Invertebrados II. Con la abstención del Dr. Jorge Werdin se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología autorizando el llamado a concurso para cubrir un cargo un cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura "Zoología de Invertebrados II" con asignación de funciones en la asignatura "Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas" de la Lic. en Ciencias Biológicas, vacante Por Reestructuración (Exp. 2031/20), designando los siguientes Jurados y veedores:-----

Jurado Titular: Dr. Jorge Werdin, Dra. María Soledad Araujo, Dr. Daniel Tanzola -----

Jurado Suplente: Dr. Néstor Cazzaniga, Dr. Alberto Scorolli, Dra. Estela Luengos Vidal -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Dra. Nora Sidorkewicj -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Cristina Sanhueza -----

Claustro Alumnos: Franco Bostal -----

**PUNTO N° 14:** LIPPI - Solicitud de equivalencia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** a la alumna LIPPI Julieta Agostina, **la equivalencia** de la asignatura "Química Biológica" de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro por "Química Biológica General" de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Sur. -----

**PUNTO N° 15:** Profesor extraordinario Parodi. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza proponiendo al Consejo Superior Universitario los siguientes especialistas para conformar la Comisión Asesora Externa que entenderá en el proceso de designación de la Dra. Elisa Parodi como Profesora Extraordinaria de la UNS en la categoría de Consulta: -----

DR. MICHAEL MELKONIAN -----

Professor Emeritus, Botany institute, University of Köln, Germany-----

Dr. DEMETRIO BOLTOVSKOY -----

Professor Consulto, Facultad de Ciencias Exactas y naturales –UBA -----

MARTHA FERRARIO -----

Profesora Emérita UNLP -----

Dra. LAURA S. DOMINGUEZ -----

Profesora Emérita Facultad de Ciencia Exactas y Naturales- Universidad Nacional de Córdoba. -----

DRA. MARISA GOMEZ -----

Profesor Consulto, Dto. de Agronomía- UNS -----

**PUNTO N° 16:** BOSTAL Franco- inscripción fuera de término Tesis de grado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** al alumno BOSTAL Franco la inscripción fuera de término para la Tesis de grado de Licenciatura en Ciencias Biológicas bajo la dirección del Dr. Martín Amodeo. -----

**PUNTO N° 17:** RODRÍGUEZ Cintia- Prórroga vencimiento de cursado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** a la alumna RODRÍGUEZ Cintia Noeli una prórroga en el vencimiento de cursado de las asignaturas "Fisiología Animal" y "Anatomía Comparada" correspondientes a la Lic. en Ciencias Biológicas plan 1998 hasta el 30/06/2022 . -----

**PUNTO N° 18:** DE VEGA Gastón - Excepción inecuación. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** al alumno DE VEGA Gastón una excepción particular al



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

sistema de inecuación para el primer cuatrimestre del corriente año a fin de regularizar el cursado de Química Biológica. -----

**PUNTO N° 19:** Solicitud de reválida de Salgado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** a la alumna SALGADO LAURA (LU:98543) **la reválida** de la asignatura "Estructura y Función del Cuerpo Humano I" (cód. 1091) de la carrera de Licenciatura en Enfermería aprobada en el año 2010. -----

**PUNTO N° 20:** Solicitud llamado a concurso Biología Celular. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica que sugiere llamar a concurso un cargo de Ayudante A Dedicación Simple en la asignatura "Biología Celular" (Código 1029) con extensión de funciones a otra asignatura del área o donde la persona que acceda al mismo tenga experticia (vacante por renuncia de la Lic. Silvia Sogni). -----  
---Se somete a votación el dictamen, resultando: cuatro (4) votos positivos, cero (0) votos negativos y cuatro (4) abstenciones (Santillán, Werdin, Pratolongo y Zalba).-----

---Por **mayoría de votos** se resuelve llamar a concurso un cargo de Ayudante A Dedicación Simple en la asignatura "Biología Celular" (Código 1029) con extensión de funciones a otra asignatura del área o donde la persona que acceda al mismo tenga experticia (vacante por renuncia de la Lic. Silvia Sogni), designando los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dres. Alejandro Curino, Lorena German y Andrés Garelli. -----

Jurado Suplente: Dras. Lorena Milanese, María José De Rosa y Lic. Edgardo Buzzi.-----

Veedores: -----

Claustro de Profesores: Graciela Pennachiotti -----

Claustro de Auxiliares de Docencia: Juan Pablo Selva -----

Claustro de Alumnos: María Sol Filoni -----

**PUNTO N° 21:** Solicitud de reválida de Sabrina Pin. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** a la alumna SABRINA PIN (LU 90812) las reválidas para las asignaturas "Biología Celular" (cód. 1029), "Anatomo-Histología" (cód. 1004) y "Animales de Laboratorio" (cód. 1006) de la carrera de Bioquímica (Plan 2008) aprobadas en el año 2008, la primera, y las dos restantes en el año 2010. -----

**PUNTO N° 22:** Solicitud de aval del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Río Negro. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgando** el aval solicitado por el Lic. Jorge Ricardo Alegre en representación del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Río Negro al curso "Covid19, nuestros pacientes y el laboratorio de análisis clínicos" a dictarse los días 13, 20 y 27 de julio del presente año. ---

**PUNTO N° 23:** SALVADOR-Arancelamiento Animales de laboratorio-2021-9385. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado autorizando el arancelamiento del curso de posgrado "Cuidado y uso de animales de laboratorio: aplicaciones en Biomedicina" dictado por la Dra. Gabriela Salvador, en \$2500 recibiendo los docentes y tesis de la UNS una reducción del 80% en el arancel, debiendo pagar \$500. -----

**PUNTO N° 24:** PASQUARE-Curso Actualización Cannabis. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado **otorgar** el aval al curso de posgrado Tópicos de actualización en cannabis medicinal: desde lo molecular a la clínica" y autorizar el arancelamiento en \$6000 para profesionales del país y USD 250 para profesionales extranjeros, y se prevé el otorgamiento de dos medias becas (\$3000) para profesionales de la UNS, las que se distribuirán en base a un orden de mérito entre los solicitantes. -----

**PUNTO N° 25:** LERA-9368-Acreditación curso. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado **no avalando** la solicitud de la Lic. Daiana Lera de acreditación del curso de posgrado "¿Cómo redactar un artículo de investigación en inglés?", dictado entre el 9 de abril y el 15 de mayo de 2021 por la Mg. Carolina Mosconi, de 60 horas de duración y aprobado con calificación 9 (nueve), y teniendo en cuenta que el título y antecedentes de producción científica de la profesora a cargo no cumplen con lo requerido por el Art 13, inciso b) I y II del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos (Res. CSU-712/2012), tomado como marco de referencia para los cursos realizados fuera de la UNS normados por el Art 14, y teniendo en cuenta, además, el dictamen negativo del Comité Académico de Posgrados en Biología. -----

**PUNTO N° 26:** MENEHELLA-9367-Acreditación curso. Con la abstención del Dr. Sergio Zalba se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado **no avalando** la solicitud de aceptación del Lic. Agustín Menechella del curso de posgrado "¿Cómo redactar un artículo de investigación en inglés?", dictado entre el 9 de abril y el 15 de mayo de 2021 por la Mg. Carolina Mosconi, de 60 horas de duración y aprobado con calificación 9 (nueve), y teniendo en cuenta que el título y antecedentes de producción científica de la profesora a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

cargo no cumplen con lo requerido por el Art 13, inciso b) I y II del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos (Res. CSU-712/2012), tomado como marco de referencia para los cursos realizados fuera de la UNS normados por el Art 14, y teniendo en cuenta, además, el dictamen negativo del Comité Académico de Posgrados en Biología. -----

**PUNTO N° 27:** LERA-9366-Informe 06-20 a 06-21. Con la abstención del Dr. Sergio Zalba se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando y girando a la Secretaria General de Posgrado y Educación Continua los informes de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Daiana Lera correspondiente al período junio de 2020-junio de 2021. -----

**PUNTO N° 28:** ALONSO, Exequiel-9364- Informes de avance 2019-20;20-21. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando y girando a la Secretaria General de Posgrado y Educación Continua los informes de avance de la Tesis Doctoral en Biología del Lic. Exequiel Alonso correspondientes a los períodos abril de 2019-abril de 2020 y abril de 2020- abril de 2021. -----

**PUNTO N° 29:** Turpaud Barrera-9348-Baja doctorado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando y girando a la Secretaria General de Posgrado y Educación Continua la solicitud del tesista Axel Héctor Roberto Turpaud Barrera de que se le conceda la baja en la carrera del Doctorado en Bioquímica. -----

**PUNTO N° 30:** BARILA-9361-Solicitud Baja Doctorado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando y girando a la Secretaria General de Posgrado y Educación Continua la solicitud del tesista Esteban Barila de que se le conceda la baja en la carrera del Doctorado en Bioquímica. -----

**PUNTO N° 31:** Arancelamiento Herramientas de Biología Molecular-9386. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado autorizando el arancelamiento del curso de posgrado "Herramientas de Biología Molecular" dictado por las Dras. María del Carmen Esandi y María José de Rosa en \$5000 para profesionales ajenos a la UNS y de USD 100 para profesionales extranjeros, eximiendo del pago a estudiantes de posgrado y docentes de esta universidad. -----

**PUNTO N° 32:** PEROS, Ivan-9347-Solicitud baja Doctorado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando y girando a la Secretaria General de Posgrado y Educación Continua la solicitud del tesista Iván Gabriel Peros de que se le conceda la baja en la carrera del Doctorado en Bioquímica. -----

-----Se aprueba el tratamiento **SOBRE TABLAS** de los siguientes temas: -----

**PUNTO N° 34:** Equivalencias de optativas - Stefano Romussi. Por unanimidad se aprueba **otorgar** al alumno **Stefano ROMUSSI (LU- 111388)** de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, la equivalencia entre las siguientes asignaturas: -----

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas				Asignatura de destino
Plan: 2014				
Código	Asignatura de origen	Carga Horaria	Código	Materia Optativa Genérica
658	Biología Microbiana Aplicada a la Agronomía	40	1321	OPTATIVA BT1
2371	Seminario de Innovación, Creatividad y Emprendedorismo	64	1321	OPTATIVA BT1
1033	Biología Comparativa	105	1322	OPTATIVA BT2
1035	Biología Molecular	105	1322	OPTATIVA BT2

- Prórroga al control de correlativas de Filoni. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** a la alumna **FILONI MARIA SOL** una excepción a la correlativa "Química Biológica A" (1410) de la carrera de Farmacia y una prórroga en el control de correlativas hasta el 16 de julio de 2021 para rendir el "Examen de suficiencia del idioma inglés". -----
- Excepción a correlativa de Rosas Nicolás. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** al alumno **ROSAS NICOLÁS** una excepción a la correlativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

*Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia*

“Fisicoquímica General” (6089) y “Química Analítica General” (6290) de la carrera de Farmacia para regularizar el cursado de la asignatura “Bioanalítica II” (1016) por la carrera de Bioquímica. -----

- Acta de concurso de Anatomía Humana. Por unanimidad se aprueba el acta de llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo de Asistente Interino, Dedicación Simple, con destino a la Asignatura Anatomía Humana (código 1005) de la carrera de Farmacia (Área XII: Área Básica en Ciencias de la Salud Humana), designando al Dr. Jorge Alejandro Blasco en el cargo mencionado. -----
- Solicitud de CICUAE. Por unanimidad se aprueba solicitud del Comité institucional de Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CICUAE) de incorporación temporaria del Dr. Luciano La Sala como miembro del mencionado Comité. -----

Se retira de la reunión la Dra. Susana Pasquare.-----

**PUNTO N° 33:** Aval solicitud de excepción al CSU de la Dra. Pasquare. Por unanimidad se otorga el aval y se gira al Consejo Superior Universitario la solicitud de inscripción al cargo de: Profesora/or Titular con dedicación Exclusiva, para cumplir funciones en el Área VIII, en la asignatura: “Química Biológica II” (Código 1402), con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona designada posea experticia (Res. CD BByF-225/21 y 224/21. Expte 1710/21) aprobado por el CSU en su reunión del día 9 de junio de 2021 con la excepción al Art. 6°, inciso a) de la resolución CSU 359/2020 por exceder los 65 años, lo que permitirá mi inscripción al concurso.-----

-----Siendo las doce y treinta y cinco horas se da por finalizada la reunión. -----

Noelia GONZALEZ VIDAL

Marcelo GALVEZ.

Jeremias CORRADI

Sergio ZALBA

Paula PRATLONGO

Graciela SANTILLAN

Jorge WERDIN GONZALEZ

Sol PEREZ

Susana PASQUARE